

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1818/1967, de 19 de agosto, por el que se convocan elecciones para Procuradores en Cortes de representación sindical y carácter electivo.

Promulgado el Decreto mil doscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y siete, de dos de junio, por el que se regula la representación sindical en las Cortes Españolas, acomodándola a la nueva composición de éstas, conforme a su vigente Ley constitutiva, se hace preciso autorizar a la Organización Sindical para que proceda a efectuar las correspondientes elecciones de los Procuradores que tienen este carácter electivo para que junto con los que deban serlo por razón de la función sindical que desempeñen, cubran los ciento cincuenta puestos de representación sindical en las Cortes durante la próxima legislatura.

En su virtud, a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convocan elecciones para que la Organización Sindical designe a los Procuradores, que teniendo

carácter electivo, han de ostentar su representación en las Cortes Españolas en la próxima legislatura, sustituyendo a los del mismo carácter en la presente.

Artículo segundo.—Los procedimientos a seguir para las elecciones de estos Procuradores en Cortes se ajustarán a lo dispuesto en las reglas primera, segunda y tercera, del artículo segundo del Decreto mil doscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y siete, de dos de junio.

Artículo tercero.—Las elecciones de estos Procuradores deberán hallarse concluidas el día treinta del próximo mes de septiembre, remitiéndose en los cinco días hábiles siguientes a la Presidencia de las Cortes Españolas las oportunas certificaciones de la condición de titular de aquellos Procuradores que lo sean por razón de su función sindical, conforme a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto precitado.

Artículo cuarto.—Se autoriza a la Delegación Nacional de Sindicatos para que dicte las disposiciones necesarias en orden al desarrollo y ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de agosto de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Artillería don Jesús Castañer García.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Artillería don Jesús Castañer García, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Industria, Servicios Técnico-administrativos de la Delegación de Industria de Valencia, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 12 de agosto de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Industria.

ORDEN de 17 de agosto de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Coronel honorífico de Infantería don Juan de Jesús del Río.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel honorífico de Infantería don Juan de Jesús del Río, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 6 de julio de 1967 («Diario Oficial» número 153), en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación —Ayuntamiento

de Santander—, que le fué conferido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 71), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 17 de agosto de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 17 de agosto de 1967 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Lorenzo Miranda Para.

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Lorenzo Miranda Para, con destino en la 139.ª Comandancia, fijando su residencia en Barcelona.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 17 de agosto de 1967 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados

por Orden de 5 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 12), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1968, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14), y el artículo segundo de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Comandante de Artillería don Diosdado Ayuso Heredero. Madrid.

Dirección General de Protección Civil

Teniente Coronel de Infantería don Juan Alvarez Flores. Badajoz.
 Teniente Coronel de Artillería don Antonio Rubio Herrera. Ripoll.
 Comandante de Ingenieros del S. E. M. don Rafael Llamas Reche. Pozoblanco.
 Teniente Coronel de Artillería don Ernesto García Bermúdez de Castro. Segovia.
 Comandante de Infantería don Olimpio Linares Castro. León.
 Capitán de Infantería del S. E. M. don Paulino Borralló García. Jaén.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Comandante de Artillería don Romón Paiza Balado. La Coruña.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Comandante de Caballería don Fernando Suárez Pascual. Cádiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Sanidad

Comandante de Infantería don Amadeo Vaquero Blanco. Huesca.

*Dirección General de Administración Local
Ayuntamientos*

Comandante de Intendencia don Cándido Alvarez Martín, Granada de Abona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE.
 Madrid, 17 de agosto de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1967 por la que se nombra Abogado del Estado a don Leandro García Losada con el número de Registro de Personal A10HA312.

Ilmo. Sr.: El día 13 del actual ha fallecido el Abogado del Estado don Cirilo Martín-Retortillo González, número de Registro de Personal A10HA28, y como consecuencia se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Leandro García y Losada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Leandro García y Losada, que nació el 14 de mayo de 1937, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA312, confirmándole en su destino de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Pontevedra, y entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales con la efectividad del día 14 de julio actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 31 de julio de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en el concurso convocado por Resolución de 8 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes).

En uso de las tribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Amurrio: Don José Antonio Muniozguren Goitia.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón: Don Julio Manrique Chico.
 Ayuntamiento de Nerpio: Don Manuel Romero López.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Castalla: Don Faustino Delgado Sánchez.
 Ayuntamiento de Gata de Gorgos: Don Vicente Sapena Sánchez.
 Ayuntamiento de Muro de Alcoy: Don Mario Juan Valor Pons.
 Ayuntamiento de Redován: Don Juan Gómez Roldán.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Pechina: Don Abelardo Guil Salas.
 Ayuntamiento de Serón: Don Juan Bono Díaz.
 Ayuntamiento de Viator: Don Francisco Ruiz Medina.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de El Arenal: Don Vicente Sánchez Muñoz.
 Ayuntamiento de El Barraco: Don Francisco Gallego Jiménez.
 Ayuntamiento de Burgohondo: Don Ireneo González Herranz.
 Ayuntamiento de Navalunga: Don Darío de Benito García.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo: Don Lucas Martín Hernández.
 Ayuntamiento de La Garrovilla: Don Victoriano González Bote.
 Ayuntamiento de Mirandilla: Don Angel Estévez Rodríguez.
 Ayuntamiento de Navalvillar de Pela: Don Emérito Serrano Pérez.
 Ayuntamiento de Zarza de Alange: Don José Pascual González.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Alayor: Don Pablo D. Ferrer Sanz.
 Ayuntamiento de Campos del Puerto: Don Bartolomé Pons Ferrer.
 Ayuntamiento de Llubi: Don Miguel Mulet Amengual.
 Ayuntamiento de María de la Salud: Don Manuel Pérez Ramos.
 Ayuntamiento de San Luis: Don Gabriel Terrasa Palmer.
 Ayuntamiento de Santa María (pendiente de recurso): Don Rafael Bauza Bauza.